



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FICHAS EXPLICATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Líneas de apoyo

DOCUMENTO DE TRABAJO

MODALIDADES Y LÍNEAS DE APOYO

PNR

En la siguiente tabla se muestra la posible **integración de líneas de apoyo por cada modalidad:**

| MODALIDAD | LÍNEA DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA | LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA |
|----------------------------|--|---|
| RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA | <ul style="list-style-type: none">Reconstrucción total de vivienda | <ul style="list-style-type: none">AccesibilidadSustentabilidad |
| | <ul style="list-style-type: none">Reconstrucción parcial de vivienda | <ul style="list-style-type: none">AccesibilidadSustentabilidadReforzamiento estructural |
| | <ul style="list-style-type: none">Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial | <ul style="list-style-type: none">N/A |
| REUBICACIÓN | <ul style="list-style-type: none">Vivienda nueva | <ul style="list-style-type: none">Sustentabilidad |
| | <ul style="list-style-type: none">Adquisición de vivienda nueva | <ul style="list-style-type: none">N/A |
| | <ul style="list-style-type: none">Adquisición de vivienda usada | <ul style="list-style-type: none">N/A |
| | <ul style="list-style-type: none">Edificación de conjunto habitacional | <ul style="list-style-type: none">Adquisición de suelo |

INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

Monto de obra + monto de asistencia técnica + monto de verificación + pago de CUV

Monto de obra: Monto correspondiente para adquirir materiales y la ejecución de los trabajos de la intervención.

Monto de asistencia técnica: Representa 7% del subsidio y se efectúa con un pago inicial de 2%, y el resto se dispersa de acuerdo al avance del proyecto y obra.

Monto de verificación: Corresponde al recurso que se destinará a una persona externa a la Comisión que verificará el correcto ejercicio del recurso de acuerdo al proyecto reportado, lo cual garantiza la calidad de la construcción.

Pago de CUV: Corresponde al monto para que el subsidio otorgado se registre ante el Registro Único de Vivienda con la finalidad de poder dar un seguimiento a dicha acción, así como, a la política habitacional.

LÍNEA DE APOYO VIVIENDA NUEVA

100 UMAS
\$264,115.00

INTEGRACIÓN CON LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea permite la construcción de **vivienda nueva por autoproducción** que esté en correspondencia con el contexto cultural y regional.

**APLICA EN LA
MODALIDAD DE:**

REUBICACIÓN

¿CON QUÉ LÍNEA SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS **\$ 34,334.95**

¿CUÁNDO APLICA SUSTENTABILIDAD?

La línea de apoyo sustentabilidad podrá aplicar cuando el terreno donde se edificará la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para la línea complementaria a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), donde **es importante que se registre la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías** (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$264,115.00 (100 UMAS) + \$ 34,334.95 (13 UMAS)= \$298,449.95

LÍNEA DE APOYO RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE VIVIENDA

100 UMAS
\$264,115.00

INTEGRACIÓN CON LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea se otorga para intervenir una vivienda que ha sufrido daños estructurales por efecto de algún fenómeno natural y que, de acuerdo con la opinión de un especialista técnico, requiere su demolición para ser **sustituida por una nueva** en el mismo terreno.

APLICA EN LA
MODALIDAD DE:

RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ 34,334.95

¿CUÁNDO APLICA SUSTENTABILIDAD?

La línea de apoyo sustentabilidad podrá aplicar cuando el terreno donde se reconstruirá la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para la línea complementaria a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, donde **es importante que se registre la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías** (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$264,115.00 (100 UMAS) + \$ 34,334.95 (13 UMAS)= \$298,449.95

LÍNEA DE APOYO RECONSTRUCCION PARCIAL DE VIVIENDA

41 UMAS
\$108,287.15

INTEGRACIÓN CON LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIA

¿EN QUÉ SE APLICA?

Permite la reparación de los daños en la vivienda que es susceptible de **reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.**

APLICA EN LA MODALIDAD DE:

RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ 34,334.95

LÍNEA DE APOYO
ACCESIBILIDAD

10 UMAS \$ 26,411.5

LÍNEA DE APOYO
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

25 UMAS \$ 66,028.75

¿CUÁNDO APLICAN?

La línea de apoyo **sustentabilidad** podrá aplicar cuando la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

La línea de apoyo **accesibilidad** podrá aplicar cuando el beneficiario o algún miembro de la familia que habite la vivienda tenga alguna discapacidad que requiera adecuaciones a los espacios.

La línea de apoyo **reforzamiento estructural** podrá aplicar cuando se necesite reparar deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad o que mejoren la seguridad física del predio.

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para las líneas complementarias a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, de modo que puede aplicar una, dos o las tres:

Sustentabilidad: es importante registrar la carencia de servicios que presenta la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías.

Accesibilidad: debe ser claro si el beneficiario o algún miembro de la familia tienen alguna discapacidad.

Reforzamiento estructural: es importante verificar el estado de los cimientos, la calidad y estado de la estructura de la vivienda o los riesgos del entorno.

Se aplicarán además los criterios de elegibilidad del PNR y en cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de la integración de las líneas de apoyo aplicables en cada modalidad.

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$108,287.15 (41 UMAS) + \$ 34,334.95 (13 UMAS) + \$ 26,411.5 (10 UMAS) + \$66,028.75 (25 UMAS) = \$ 235,062.35

LÍNEA DE APOYO EDIFICACIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL

160 UMAS
\$422,584.00

INTEGRACIÓN CON LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS

¿EN QUÉ SE APLICA?

Cuando existan viviendas ubicadas en zonas de riesgo cuyas características no permitan mitigarlo, se podrá optar por la reubicación de las viviendas en conjunto, la cual podrá ser horizontal o vertical de acuerdo al ámbito rural o urbano en el que se planea la nueva edificación, donde se verificará las condiciones del predio. Esta línea siempre contará con la asistencia técnica de un organismo ejecutor de obra.

APLICA EN LA MODALIDAD DE:

REUBICACIÓN

¿CON QUÉ LÍNEA SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
ADQUISICIÓN DE SUELO

45 UMAS **\$118,851.75**

¿CUÁNDO APLICA?

La línea de apoyo **adquisición de suelo** podrá aplicar cuando las familias beneficiarias no cuenten con un predio que no presente riesgos o que no haya alguna donación por parte del municipio o del estado.

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para las líneas complementarias a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), de modo que será importante considerar para:

Adquisición de Suelo: registrar que el predio para adquisición deberá encontrarse regularizado, libre de gravamen, en el ámbito rural o urbano según corresponda, y contar con los servicios de agua potable, drenaje sanitario o equivalente y energía eléctrica, así como con accesibilidad a los centros de empleo, equipamiento y servicios urbanos.

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$422,584.00 (160 UMAS) + \$118,851.75 (45 UMAS) = \$541,435.75



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Contacto:

atencionciudadana@conavi.gob.mx

55 9138 9991 (Ext. 162 y 422) o al número gratuito 800 288 0436.

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3,
Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección,
Alcaldía Coyoacán, CP. 04470,
Ciudad de México.